

Colegio de Postgraduados

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Secretaría Administrativa

Manual de Operación de la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados

14 de abril de 2011

instato percheducines COMERI (Actualización). Sexta sesión extraordinaria, junio 24 de 2014

Normateca Interna del Colegio de Postgraduados

Marco Normativo Interno de Operación

ÍNDICE

		Página
1.	Objetivo	4
2.	Definiciones	4
3.	Disposiciones Generales	5
4.	Disposiciones para el Proceso de Calidad Regulatoria	5
	4.A. Descripción del Proceso de Calidad Regulatoria	6
	4.B. Cuadro de Tiempos	14
5.	Disposiciones sobre la Estructura Normativa	17
6.	Disposiciones sobre la Organización Interna	19
7	Anexos	20
	A. Formato de Justificación Regulatoria e Instructivo de Llenado	21
	B. Formato de Comentarios de la Ciudadanía e Instructivo de	
	Llenado	25



INTRODUCCIÓN

La Agenda Presidencial de Buen Gobierno, ha considerado el desarrollo de mecanismos que ayuden a la Administración Pública, a otorgar certeza jurídica a los sujetos obligados a observar sus normas. Para lograrlo se constituyeron elementos con los que se intenta evitar la sobre-regulación, asegurar la simplificación del marco normativo interno y dar atención al ciudadano, con la formulación de disposiciones legales que abarquen la modernidad y faciliten la consulta al servidor público para la toma de decisiones oportunas.

Estas inquietudes se han venido consolidando mediante el proceso sistemático de revisión de las regulaciones vigentes, función prioritaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), al impulsar esquemas de transparencia a través de la consulta pública de las normas dictaminadas por el órgano colegiado en cita.

Surgió así la necesidad de contar con una Normateca Interna del Colegio de Postgraduados, la cual está integrando las disposiciones internas vigentes emitidas, a través de un medio informático de fácil acceso, ubicado en su página Web www.colpos.mx.

Conforme a lo expuesto, se hizo necesario contar con un manual que detallara las funciones y procedimientos de la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados y la forma en que se daría acceso a la consulta de las disposiciones por medio informático. Considerando esto, la Presidencia del COMERI, con las facultades otorgadas por los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el 4 de agosto de 2009, emite el Manual de Operación de la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados, documento que posteriormente se sujeta al proceso respectivo en la tercera sesión extraordinaria del órgano colegiado en comento que se pronuncia por un dictamen favorable a dicha normatividad interna, la cual es emitida por la Secretaria Administrativa, Lic. Gloria Isabel Sánchez Torres, el 25 de enero del 2010.

El 24 de agosto de 2010, la Secretaría Administrativa, emitió una actualización de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, que originó la primera modificación del manual referido en el párrafo anterior.

En la primera sesión extraordinaria del 2013 del COMERI, dicho órgano colegiado, reformó las disposiciones de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, lo que motiva la tercera edición del Manual de Operación de la Normateca Interna Institucional.

Con base en los motivos expresados, y una vez que se ha cumplido el proceso de calidad regulatoria establecido en los "Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados", vigente, se actualiza el Manual de Operación de la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados, por lo que, habiendo obtenido Dictamen Favorable por parte del COMERI, con fundamento en las funciones encomendadas a la Secretaría Administrativa en el Manual de Organización del Colegio de Postgraduados, emito el Manual de Operación de la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados, mismo que inicia su vigencia a partir del día siguiente de su fecha de publicación en la página Web de la entidad, dejando sin efectos jurídicos el emitido el 14 de abril del 2011.

En este tenor, en mi carácter de Secretario Administrativo de la institución, con las facultades que me otorga el Manual de Organización del Colegio de Postgraduados, emito el Manual de Operación de la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de junio de dos mil catorce.

Atenkamente

/\ \

Ing. Alejandro Ley Ibarra

Secretario Administrativo del Colegio de Postgraduados

1. OBJETIVO.

El presente manual tiene por objeto establecer la forma de operación de la normateca interna del Colegio de Postgraduados, es decir, el procedimiento que deberá observarse para la incorporación, actualización y baja de regulaciones internas en la normateca de la Entidad, y la organización de las disposiciones al interior de la misma.

2. DEFINICIONES.

Además de los términos citados en los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, se entenderá por:

- a) Dictamen. Documento emitido por el COMERI, en el cual se estable su opinión favorable o desfavorable sobre un proyecto normativo en específico, basándose en la calidad de los comentarios recibidos.
- b) Difusión. Etapa de la calidad regulatoria consistente en someter a la consideración de la ciudadanía por vía electrónica, los proyectos normativos para que, por la misma vía, emita comentarios.
- c) Desregulación. La eliminación parcial o total de regulaciones internas del Colegio de Postgraduados.
- d) Estructura normativa. La forma en cómo se jerarquiza la regulación interna y el significado de cada tipo de documento normativo existente en el Colegio de Postgraduados.
- e) Experto. Persona que conoce sobre un tema tratado en un proyecto normativo específico. El experto puede ser un servidor público adscrito a la Entidad o bien, una persona externa.
- f) Lineamientos. Los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados.
- g) Proceso COMERI. Las etapas de la calidad regulatoria en las que tiene injerencia el Comité de Mejora Regulatoria Interna, las cuales son la consulta, la difusión y la evaluación.
- h) Proyectista. Área normativa facultada para diseñar, proponer e impulsar regulación interna.
- I) Regulación interna. También denominado regulación, documento normativo o norma, es el ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de

su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos / particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

J) SFP. Secretaría de la Función Pública.

3. DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA. Para contar con calidad regulatoria, los proyectos normativos, a través de la página Web del Colegio, serán sometidos al escrutinio de la ciudadanía para su análisis respectivo, a efecto de que la misma emita los comentarios necesarios a través de la vía señalada en el presente manual. El término ciudadanía abarca tanto a personas ajenas a la Entidad como a servidores públicos adscritos a la misma, así como a clientes, proveedores, instancias fiscalizadoras y cualquier persona interesada en la mejora normativa de la Institución.

SEGUNDA. Para dar atención al proceso regulatorio, los proyectistas podrán recibir proyectos normativos de unidades administrativas que no cuenten con la facultad de diseñar regulación interna, respetando la jerarquización establecida en la estructura orgánica del Colegio de Postgraduados.

TERCERA. Todos los documentos relativos a la calidad regulatoria (justificación regulatoria, proyecto normativo, expediente de comentarios y justificaciones para la no inclusión de comentarios -en su caso-) deberán presentarse de forma electrónica, siendo optativa la presentación en documento físico.

4. DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA.

PRIMERA. Para la integración de proyectos normativos, los proyectistas se sujetarán a las etapas referidas en el capítulo tercero de los lineamientos, siendo además los encargados de hacer llegar el proyecto normativo y la justificación regulatoria respectiva a la Presidencia del COMERI.

SEGUNDA. Los proyectos normativos se darán por recibidos por el COMERI al momento de que el mismo celebre una sesión ordinaria o bien, una extraordinaria, siempre que esta última se ejecute con el objeto de dar por recibido el proyecto normativo en específico. Durante la celebración de la sesión, el Presidente del COMERI deberá notificar al Subdirector de Informática y al Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública sobre el o los proyectos normativos recibidos y remitir el o los documentos electrónicos respectivos, a fin de que los mismos puedan efectuar las actividades que les competen en términos de los Lineamientos. De igual forma, el COMERI, a través de su Secretario Ejecutivo, deberá identificar y remitir electrónicamente a expertos y usuarios del tema del proyecto normativo, para que los mismos efectúen las actividades pertinentes.



TERCERA. Los proyectos normativos que se sometan al proceso COMERI, se colocarán en el apartado "Difusión", cumpliendo con lo establecido en el lineamiento décimo tercero de los Lineamientos, comunicándose tal hecho vía electrónica a la ciudadanía, para que formule comentarios, a través de la cuenta electrónica http://goo.gl/bXKJPa para su valoración posterior.

CUARTA. Concluido el plazo de difusión, los comentarios recibidos serán integrados en un expediente y remitidos al proyectista (siempre que medie un dictamen desfavorable emitido por el COMERI), para que proceda a su valoración y, en su caso, a la modificación del proyecto. Hecho lo anterior, el proyectista deberá entregar en su momento a la Presidencia del COMERI el expediente de comentarios con las justificaciones a que hubiere lugar, así como el nuevo proyecto normativo con su justificación regulatoria, para que el COMERI pueda emitir el dictamen favorable respectivo.

QUINTA En casos excepcionales, el COMERI podrá participar en las etapas de análisis y diseño del proceso de calidad regulatoria. En tales casos se integrarán equipos de trabajo, como un mecanismo de participación entre el COMERI, el o los proyectistas, la ciudadanía, los usuarios y los expertos en los temas del proyecto. Para el correcto funcionamiento de los equipos de trabajo, la Presidencia del COMERI acordará las sesiones de trabajo necesarias, siendo indispensable el apoyo de los titulares de las áreas involucradas, quienes podrán designar a servidores públicos que los representen en dichas sesiones de trabajo.

SEXTA. Para la integración de los citados equipos de trabajo, se atenderá el impacto de la regulación interna y se considerará lo siguiente: 1. Se deberá formular invitación para constituir el equipo de trabajo a las personas cuya participación se hubiere considerado conveniente. 2. En las sesiones de trabajo deberá participar el proyectista o bien, el servidor público que éste designe, quien fungirá como moderador. 3. El análisis del proyecto normativo se hará constar en una minuta de trabajo que levantará el proyectista o el servidor público que éste determine.

4. A. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA.

El presente proceso detalla las etapas operativas de la calidad regulatoria en el Colegio de Postgraduados: integración y presentación de proyectos normativos, difusión de los mismos para su análisis, evaluación por parte del COMERI del proyecto normativo y sus comentarios respectivos, dictaminación, adecuación, remisión para emisión, emisión y publicación en la normateca interna.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Proyectista	Ejecuta análisis normativo, a fin de determinar si es factible la solución de una problemática mediante la adopción de una regulación interna.
2		Una vez que tiene la certidumbre de una solución a través del establecimiento de una regulación interna, integra justificación regulatoria.
3		Elabora proyecto normativo y llena formato de justificación regulatoria.
4		Prepara oficio para informar al Presidente del COMERI sobre el envío electrónico tanto de la justificación regulatoria como del proyecto normativo.
5		Envía justificación regulatoria y proyecto normativo de forma electrónica.
6		Prepara y turna oficio, obteniendo copia fotostática de oficio para recabar acuse.
7	·	Archiva documento electrónico.
8	Secretaria del Presidente del COMERI	Recibe oficio, colocando el acuse de recepción respectivo.
9		Turna oficio (acuses) al Proyectista.
10		Entrega oficio al Presidente del COMERI.
11	Proyectista	Recibe oficio.
12		Archiva oficio.
13	Presidente del COMERI	Recibe oficio de la Secretaria.
14		Verifica la recepción de documentos electrónicos.
15		Solicita al Secretario Ejecutivo considere el documento recibido para la sesión de COMERI.



16		Envía documento electrónico al		
		Secretario Ejecutivo.		
17		Archiva información física y		
	·	documentación electrónica.		
18	Secretario Ejecutivo del			
19	COMERI.	Verifica recepción electrónica.		
20		Integra proyecto normativo y justificación regulatoria en los		
		asuntos a tratar en la siguiente sesión		
		ordinaria del COMERI o de ser el		
		caso, efectúa las acciones		
		necesarias para solicitar una sesión		
		extraordinaria de COMERI.		
21		Prepara la carpeta del COMERI,		
		integrando en ésta el proyecto		
		normativo recibido.		
22		Remite carpeta a miembros del		
,		COMERI.		
23		Archiva documentos de forma física y		
		electrónica.		
24	Miembros del COMERI	Los miembros del COMERI reciben		
		carpeta a la que se le incluye el o los		
		proyectos normativos que se		
		presenten, y actúan en los términos		
		de los lineamientos.		
25		En sesión de COMERI, el Presidente		
		del mismo informa sobre el proyecto		
		normativo y la justificación regulatoria		
		recibidos, conforme a la información		
		incorporada en la carpeta respectiva,		
		dando por recibidos dichos		
		documentos con esta acción.		
26		Notifica al Subdirector de Informática,		
		los proyectos normativos recibidos		
		para que difunda los documentos		
		para recibir comentarios, así como al		
		Titular del Área de Auditoría para		
		Desarrollo y Mejora de la Gestión		
i .		Desarrono y mejora de la destion		



27		Pública, para que verifique la calidad regulatoria. En dicha sesión, de considerarlo necesario, los miembros del COMERI determinan a los expertos y usuarios a contactar, a efecto de remitirles electrónicamente la información. Los miembros del COMERI archivan
		sus carpetas respectivas.
29	Secretario Ejecutivo del COMERI	Concluida la sesión del COMERI, el Secretario Ejecutivo obtiene de su archivo el proyecto normativo y la justificación regulatoria en versión electrónica.
30		Verifica que el Subdirector de Informática, el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y los expertos y/o usuarios cuenten con los documentos electrónicos y constata que estos sean difundidos en la página Web del Colegio de Postgraduados.
31		Archiva, en su caso, las evidencias de la verificación y constatación ejecutadas.
32	Miembros del COMERI	En su caso, reciben documentos electrónicos.
33		Analizan la información.
34		Remiten comentarios de forma física o electrónica al Presidente del COMERI.
35		Archivan documentos electrónicamente.
36	Subdirector de Informática Recibe documentos electrónicos.	
37		Integra al portal de la normateca interna los documentos electrónicos, en el apartado de difusión.



38		Turna correo electrónico, a fin de informar a la comunidad sobre el proyecto integrado al portal, para su análisis y comentarios.	
39	El Titular del Área de	Recibe documentos electrónicos.	
40	Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Verifica que el proyecto normativo cumpla con los atributos de calidad regulatoria.	
41		Emite opinión favorable, o en su defecto, opinión desfavorable así como las recomendaciones que considere necesarias.	
42	·	Redacta la opinión favorable o la opinión desfavorable y las recomendaciones de forma electrónica.	
43		Elabora oficio para informar al Presidente del COMERI.	
44		Remite documentos físicos y electrónicos al Presidente del COMERI.	
45		Archiva documentos físicos y electrónicos.	
46	Expertos y usuarios	Reciben documentos electrónicos.	
47		Analizan la información recibida.	
48		Elaboran comentarios.	
49		Remiten comentarios de forma física y electrónica al Presidente del COMERI.	
50		Archivan información.	
51	Secretaria del Presidente del COMERI	Recibe documentos tanto del Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública como de los expertos y usuarios, colocando el acuse de recepción respectivo.	
52		Entrega al Presidente del COMERI.	
53	Presidente del COMERI	Recibe documentación.	



54		Verifica la recepción de la		
		información de la ciudadanía, del		
		Área de Auditoría para Desarrollo y		
		Mejora de la Gestión Pública, de los		
		expertos y usuarios y de los		
		miembros del COMERI.		
55		Integra carpeta electrónica de		
		comentarios.		
56		Remite carpeta electrónica al		
		Secretario Ejecutivo.		
57		Archiva documentos de forma física y		
		electrónica.		
58	Secretario Ejecutivo del	Recibe carpeta electrónica.		
59	COMERI	Prepara la carpeta del COMERI,		
		integrando la información pertinente.		
60		Remite carpeta a miembros del		
		COMERI.		
61		Archiva documentos de forma física y		
		electrónica.		
1				
62	Miembros del COMERI	Los miembros del COMERI reciben		
62	Miembros del COMERI	Los miembros del COMERI reciben carpeta.		
62	Miembros del COMERI			
	Miembros del COMERI	carpeta.		
	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información		
	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el		
	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la		
	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable,		
63	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99.		
63	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del		
63	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable.		
63	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen		
63 64 65	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable. Toman acuerdo sobre el proyecto normativo con dictamen favorable.		
63	Miembros del COMERI	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable. Toman acuerdo sobre el proyecto normativo con dictamen favorable. Los miembros del COMERI archivan		
63 64 65 66		carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable. Toman acuerdo sobre el proyecto normativo con dictamen favorable. Los miembros del COMERI archivan sus carpetas respectivas.		
63 64 65	Secretario Ejecutivo del	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable. Toman acuerdo sobre el proyecto normativo con dictamen favorable. Los miembros del COMERI archivan sus carpetas respectivas. Elabora dictamen favorable,		
63 64 65 66		carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable. Toman acuerdo sobre el proyecto normativo con dictamen favorable. Los miembros del COMERI archivan sus carpetas respectivas. Elabora dictamen favorable, integrando al mismo los comentarios		
63 64 65 66 67	Secretario Ejecutivo del	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable. Toman acuerdo sobre el proyecto normativo con dictamen favorable. Los miembros del COMERI archivan sus carpetas respectivas. Elabora dictamen favorable, integrando al mismo los comentarios recibidos.		
63 64 65 66	Secretario Ejecutivo del	carpeta. Con base en la información presentada dictaminan. Si el dictamen es favorable, continúa en la actividad 64, si es desfavorable, continúa en la actividad 99. Solicitan al Secretario Ejecutivo del COMERI elabore el dictamen favorable. Toman acuerdo sobre el proyecto normativo con dictamen favorable. Los miembros del COMERI archivan sus carpetas respectivas. Elabora dictamen favorable, integrando al mismo los comentarios		

69		En original por duplicado, recaba
		firmas de los miembros del COMERI.
70		Escanea documento.
71		Envía primer original al Presidente
		del COMERI.
72		Envía segundo original al Proyectista.
73		Envía dictamen favorable escaneado
		y carpeta de comentarios recibidos al
		Subdirector de Informática.
74	Secretaria del Presidente	Recibe documentos.
75	del COMERI	Entrega al Presidente del COMERI.
76	Presidente del COMERI	Recibe documentación.
77		Archiva.
78	Subdirector de Informática	Recibe documentos electrónicos
		(dictamen correspondiente).
79		Integra a la normateca interna.
80	Proyectista	Recibe dictamen favorable.
81		En su caso, remite al emisor proyecto
		normativo, justificación regulatoria y
<u>.</u>		dictamen favorable.
82	Emisor	Recibe información y en términos de
		lo dispuesto por el lineamiento
		décimo octavo, presenta solicitud
		ante la SFP.
83		Si así procediera emite regulación
		interna, dentro de los cinco días
		hábiles, posteriores a la recepción del
		escrito de respuesta de la SFP. La
		emisión deberá efectuarse por
		duplicado en original.
84		Elabora oficio para informar al
		Presidente del COMERI.
85		Envía oficio y regulación interna en
		original al Presidente del COMERI.
86		Escanea regulación interna.
87		Envía regulación interna escaneada
		de forma electrónica al Presidente del
		COMÉRI.



88		Archiva información de forma física y	
		electrónica.	
89	Secretaria del Presidente	Recibe oficio, colocando el acuse de	
	del COMERI	recepción respectivo.	
90		Entrega al Presidente del COMERI.	
91	Presidente del COMERI	Recibe oficio.	
92		Verifica la recepción de la regulación	
		interna de forma electrónica.	
93		Envía información al Subdirector de	
		Informática para su inclusión en la	
		normateca interna, como documento	
		vigente.	
94		Envía información a la normateca	
		interna física.	
95		Archiva oficio.	
96	Subdirector de Informática	Recibe documento electrónico.	
97		Publica regulación interna.	
98		Informa electrónicamente a la	
		comunidad sobre la nueva regulación	
		interna.	
99	Miembros del COMERI	Solicitan al Secretario Ejecutivo del	
		COMERI elabore el dictamen	
		desfavorable.	
100		Toman acuerdo sobre el proyecto	
		normativo con dictamen	
		desfavorable.	
101		Los miembros del COMERI archivan	
		sus carpetas respectivas.	
102	,	Elabora dictamen desfavorable.	
103	COMERI	En original por duplicado, recaba	
		firmas de los miembros del COMERI.	
104		Escanea documento.	
105		Envía primer original al Presidente	
		del COMERI.	
106		Envía segundo original y carpeta de	
		comentarios al Proyectista.	
107		Envía dictamen desfavorable	
		escaneado y carpeta de comentarios	



		recibidos al Subdirector de	
		Informática.	
108	Secretaria del Presidente	Recibe documentos.	
109	del COMERI	Entrega al Presidente del COMERI.	
110	Presidente del COMERI	Recibe documentación.	
111		Archiva.	
	Subdirector de Informática	Recibe documentos electrónicos.	
112			
113		Integra a la normateca interna.	
114	Proyectista	Recibe expediente de comentarios y	
		opinión desfavorable.	
115		Ejecuta los ajustes necesarios.	
116		Por los comentarios soslayados	
		elabora las justificaciones	
		respectivas.	
117		Continúa con la actividad número 4.	

4. B. CUADRO DE TIEMPOS.

Las actividades que integran el proceso de calidad regulatoria se ejecutan conforme a los siguientes plazos y tiempos. Las actividades que aquí no se incluyen se consideran atemporales.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO	COMENTARIOS
1. Publicación en la	Subdirector de	Dos días	
normateca el proyecto	Informática	posteriores,	
normativo y la		a la	
justificación regulatoria		celebración	
para comentarios.		de la	,
•		sesión de	
		COMERI.	
2. Análisis y envío de	Ciudadanía	7 días	Las actividades 2, 3,
comentarios de la		hábiles	4 y 5 se ejecutan al
ciudadanía por cada		contados a	mismo tiempo. Es
proyecto normativo		partir de la	factible que dichas
		publicación	actividades se



ubicado en la normateca interna.		en la normateca interna.	extienden en plazo hasta siete días hábiles adicionales.
3. Análisis y envío de comentarios por parte de los expertos y de los usuarios por cada proyecto normativo ubicado en la normateca interna.	Expertos y usuarios.	7 días hábiles contados a partir de la publicación en la normateca interna.	Las actividades 2, 3, 4 y 5 se ejecutan al mismo tiempo.
4. Análisis y envío de comentarios por parte de los miembros del COMERI por cada proyecto normativo ubicado en la normateca interna.	Miembros del COMERI.	7 días hábiles contados a partir de la publicación en la normateca interna.	Las actividades 2, 3, 4 y 5 se ejecutan al mismo tiempo.
5. Análisis y envío de comentarios por parte del Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública por cada proyecto normativo ubicado en la normateca interna.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	7 días hábiles contados a partir de la publicación en la normateca interna.	Las actividades 2, 3, 4 y 5 se ejecutan al mismo tiempo.
6. Integración del expediente electrónico de comentarios.	Presidente del COMERI.	Inmediato al momento de cumplirse los plazos previstos para el envío de comentarios.	



7. Elaboración y entrega del dictamen.	Secretaría Ejecutiva del COMERI	5 días hábiles posteriores a la sesión del COMERI en la cual se acordó el dictamen.	
8. Publicación en la normateca interna del dictamen emitido por el COMERI.	Subdirector de Informática	Cinco días hábiles posteriores a la emisión del dictamen	El emisor, dentro de estos cinco días hábiles, posteriores a la emisión del dictamen presentará ante la SFP, solicitud para la determinación que señala el lineamiento décimo octavo.
9.Emisión del proyecto normativo	Emisor	Cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del escrito de respuesta de la SFP, si así procediera.	
10. Publicación de la regulación en la normateca interna.	Subdirector de Informática	Inmediato al momento de recibir la regulación interna emitida.	



5. DISPOSICIONES SOBRE LA ESTRUCTURA NORMATIVA.

PRIMERA. La regulación normativa del Colegio de Postgraduados puede clasificarse de la forma siguiente:

- I. Conforme al marco normativo interno al que están integradas:
 - a) Marco normativo interno sustantivo
 - b) Marco normativo interno de administración.
- II. Según su contenido, conforme a su jerarquía en:
 - a) Jerarquizados:
 - 1. Política.
 - 2. Regla.
 - 3. Acuerdo
 - 4. Norma.
 - 5. Manual.
 - 6. Lineamiento.
 - 7. Oficio.
 - b) No jerarquizados. Cualquier documento cuya denominación sea diferente a la establecida en el inciso anterior pero que generan obligación.

SEGUNDA. Las regulaciones normativas denominadas jerarquizados, se ubican en la escala que se muestra a continuación, misma que se denomina estructura normativa. Sobre dicha escala, cabe mencionar lo siguiente:

- 1. En la base de la estructura se ubica la regulación normativa de menor escala, mientras que en la cúspide se encuentra la regulación normativa de mayor rango.
- 2. La ascendencia de la escala marca la importancia de la regulación y su ubicación jerárquica, es decir, sobre que regulaciones normativas se encuentra ubicado.
- 3. Una regulación normativa no puede contravenir lo establecido en otra regulación de mayor escala. En tales circunstancias, lo establecido en la regulación normativa de mayor rango suprimirá lo acotado en la regulación normativa de rango menor.
- 4. Quedan exentas de la presente jerarquización las regulaciones normativas establecidas en el apartado de No Jerarquizados.



Manual. Documento que contiene instrucciones detalladas y precisas para realizar de forma ordenada y sistemática las funciones, procedimientos y atribuciones conforme a objetivos institucionales y de acuerdo a políticas concretas.

Lineamiento. Establecimiento de los términos, límites y características de las actividades del sector público.

Oficio. Instrumento dictado por autoridad competente dirigido a destinatarios determinados para regular o dar instrucciones sobre temas específicos.

CUARTA. La regulación interna no podrá contravenir lo establecido en documentos que pertenezcan al marco normativo externo que regula a la Entidad.

6. DISPOSICIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERNA.

PRIMERA. Para su correcto funcionamiento, la normateca interna del Colegio de Postgraduados cuenta con los siguientes apartados:

- I. DOCUMENTOS NORMATIVOS:
- a) Apartado de marco normativo interno.
- b) Apartado de marco normativo externo.
- c) Apartado de proyectos normativos recibidos.
- d) Apartado de proyectos normativos dictaminados favorablemente por el COMERI.
- e) Apartado de difusión.
- f) Apartado de archivo histórico (regulaciones que ya no aplican).
- II. DOCUMENTOS NO NORMATIVOS.

SEGUNDA. Considerando lo indicado en la disposición anterior, la organización de los documentos normativos en la normateca interna será la siguiente.



ESTRUCTURA NORMATIVA

Política

Regla

Acuerdo

Norma

Manual

Lineamiento

Oficio

TERCERA. La regulación normativa se describe de la forma siguiente:

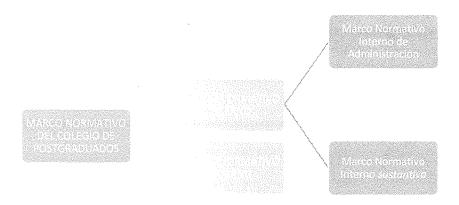
Política. Directriz general o principio rector para la conducción de la gestión administrativa en direcciones específicas, que implican el proceso de toma de decisiones y la ejecución de objetivos específicos a nivel institucional.

Regla. Documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas.

Acuerdo. Instrumento emitido por servidores públicos facultados para definir o delegar funciones, atribuciones o para determinar acciones específicas.

Norma. Regla de conducta obligatoria que rige y determina el comportamiento de los servidores públicos.





TERCERA. La integración y actualización operativa de la normateca interna estará a cargo de la Presidencia del COMERI, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Comité y de la Dirección Jurídica, quienes se coordinarán con la Subdirección de Informática a efecto de obtener el apoyo tecnológico que se requiere para el adecuado funcionamiento de la misma.

7. ANEXOS.

ANEXO A. Formato de justificación regulatoria e instructivo de llenado.

ANEXO B. Formato de comentarios de la ciudadanía e instructivo de llenado



ANEXO A FORMATO DE JUSTIFICACIÓN REGULATORIA.

Formato de	Justificación Regulatoria
Unidad administrativa responsable del diseño o elaboración de	documento normativo:
Arbscripción	Institución:
2)	mission. 2
l. Datos del proyecto normativo	
1.1. Nombre del documento normativo	and the second s
1.2. Objetivo del documento normativo	
II. Fundamentación del Proyecto Normativo III. Fundamento jutifico	
Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
	<u> </u>
II. Motivación del Proyecto normativo	
間.1. Ra <i>z</i> ones que juridica o administrativam ente h acen neces proyecto.	закі ta ехренент пет
A ¿Alguna ley o ordenamiento obliga a emitir el documento nom	mative?
III.2. Razones que operativamente hacemnecesaria la expedici	·
. ¿Existe alguna problemática que hace necesaria la emisión de	al decumente normativa?
	nejora continua, o para evitar obsolescencia o para cumplir con una
itrucción de algún superior?	<u> </u>
BOOD TANEET Captings of Soprain do ante formate an	the signification posts and provide state of branch sign solidard
guiatoria del instrumento.	n las siguientes pestañas, para obtener el grado de calidad
	Atributos de Calidad Regulatoria
,	A Elicaz 0%
<i>,</i>	G. Consistente 0%
	D. Claro 0% Grade de CR 0%

RESULTADO:

El documento NO cubre el grado requerido de Calidad Regulatoria

Г	Α	Eficaz				Cuando cumple al	
·						65% las	
		mento normativo es eficaz cuando su contenido es el apropiado inzar los objetivos para el que fue creado.				siguientes condiciones	
						condiciones	
	Un docume	ento normativo es EFICAZ cuando cumple con las siguientes condicione	S.			Ponderación	
			Cumple	No Cumple	N/A	de cada	
	Existen pre	cedentes o un diagnóstico integral que avale que las	T	7		condición:	
1		les del documento normativo producirán los efectos esperados				10%	
	por el emis	or.	<u> </u>	L			
	Las dispos	iciones del documento normativo pueden ser cumplidas en la	T	T			
2	realidad (m	aterial o jurídicamente).				25%	
	I as obligad	ciones que derivan del documento normativo expresan	T				
3		e: el sujeto obligado, los plazos y en su caso los medios para				10%	į
	cumplirlas.	r					
	Existen dis	posiciones directamente enfocadas a atender o resolver la	7	$r \rightarrow 1$			
4		ca o situación para la que se creó dicha regulación.	<u></u>			15%	(
	l oo digaaa	tainen del deu monte permetino quedes con estimados de forma	T	т			
5		iciones del documento normativo pueden ser aplicadas de forma a y no generan vacíos ni indefinición.				10%	
			••••				
6		aciones, decisiones, aprobaciones o resoluciones que deriven ento normativo:					
			T		N/A		
6.1		ndiseñadas para emitirse de manera automática y sin ninguna ión subjetiva, considerando solamente si se cumplieron o no los				5%	
		os o condiciones que previamente se hayan fijado.	L		\mathcal{L}		
-	T			T -	\prec		
6.2		defecto, si se emiten de forma subjetiva o discrecional, existen criterios o parametros objetivos que aseguren homogeneidad,				10%	
	transpa	rencia, imparcialidad y equidad en las mismas.					
	T		,	-			
7		nto normativo no requiere de la emisión o aplicación de complementaria, para cumplir con sus objetivos.				15%	0
			L	L			
						Total: 100%	
		Ponderación obtenida:	0%	•		Mínimo	
						requerido: 65%	
	В	Eficiente	7			Cuando	
						cumple al 55% las	
		mento normativo es eficiente cuando los "beneficios" que genera son				siguientes	
		a los "costos" que implica su cumplimiento y estos últimos están os y son razonables.				condiciones	
	L	and the state of t					
	Un docume	ento normativo es EFICIENTE cuando cumple con las siguientes condi	ciones:				
	li ac chi:	signed agrees a requestminator de información que in-	C	umple No Cur	_		
1		ciones, cargas o requerimientos de información que impone el normativo:				onderación de ada condición:	
1.2	» Tiene	n un valor o utilidad para los procesos o procedimientos en que aplicar	n.			30%	1
10		estrictamente indispensables y no pueden ser sustituidas por				25%	Ŷ.
1.3	iniorma	ción o validaciones que obtenga el área requirente de otras unidades		1		25%	

» Tienen sustento en ordenamientos de mayor jerarquía.

Total: 100%

45%

Ponderación obtenida:

0%

Mínimo requerido: 55%

	С	Consistente	4	Cuando cumple al
	están es	mento normativo es consistente cuando su estructura y contenido tandarizados y sus disposiciones son congruentes con el marco o vigente.		70% las siguientes condiciones
		u documento normativo cuenta con este atributo de calidad regulatoria, primero su caso llene los datos que aparece a continuación: Materia/Tema: Marco normativo referencial		
1	II.1. Ord	enamientos de jerarquía superior que regulan la misma materia o tema del do	cumento	
	normativ		Artículos de aplicación especifica	
		enamientos de igual jerarquia que se ubican dentro del mismo tema o materia a el documento normativo:	en que se	
		Nombre del ordenamiento o disposición		
		enamientos o instrumentos de menor jerarquía que se ubican por debajo del c o o que se vinculan directa o indirectamente con su implantación, operación o r		
		Nombre del ordenamiento o disposición		
Jn c	locumento	normativo es CONSISTENTE cuando cumple con las siguientes condiciones:		
		Cur		Ponderación de cada condición:

		Cumple No Cumple	Ponderación d cada condición	
1	Sus disposiciones no contradicen ni se contraponen con el marco normativo vigente.		25%	0
2	Sus disposiciones no duplican preceptos ya existentes en el marco normativo vigente.		35%	0
3	La denominación del documento normativo:			
3.1	» Anuncia con claridad los objetivos o tema que regula.		10%	0
3.2	 » Es congruente con el tipo de regulación a que corresponde el documento normativo. (Homologación normativa. Ejemplo: Lineamientos, Acuerdo, etc.) 		20%	o
3.3.	» No excede de 200 caracteres (incluyendo letras, números y espacios)		10%	0

Total: 100%

Ponderación obtenida:

0%

Minimo requerido: 70%



D Claro

Un documento normativo es claro, cuando está escrito de forma sencilla y precisa, para que sea fácilmente entendible

Cuando cumple al 80% las siguientes condiciones

Un documento normativo es CLARO cuando cumple con las siguientes condiciones:

		Cumple No Cumple	Ponderación de cada condición:	
1	Evita palabras, transcripciones o repeticiones innecesarias (Muletillas, redundancias, grupos de palabras que se pueden sustituir por una sola, palabras que no agregan información relevante).		10%	O
2	Evita textos que no necesariamente implican mandatos o reglas y que pueden ser simplemente argumentativos o justificativos.		10%	9
3	Contiene oraciones y párrafos breves. (Oraciones con máximo 50 palabras y en su caso, párrafos compuestos por máximo 10 oraciones)		10%	0
4	Contiene oraciones estructuradas de manera lógica al utilizar el orden más simple (sujeto, verbo y predicado).		10%	0
5	Contiene oraciones formuladas en sentido positivo en lugar de negativo.		10%	0
6	Contiene términos precisos que se usan de manera consistente en todo el documento.		10%	0
7	Contiene términos de uso común en lugar de expresiones arcaicas o rebuscadas.		10%	0
8	Contiene definiciones para evitar la vaguedad y ambigüedad del documento.		10%	o
9	Contiene siglas precedidas de la denominación completa del nombre o concepto referido sólo la primera vez que se utiliza en el texto.		10%	٥
10	Identifica las secciones o apartados del documento con literales y números (cuidando su secuencia y sin mezclarlos).		10%	o

Total: 100%

Ponderación obtenida:

0%

Minimo requerido: 80%



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE JUSTIFICACIÓN REGULATORIA

El formato de justificación regulatoria está integrado por cinco secciones, mismas que se enuncian a continuación:

- 1. Apartado de Fundamentación-Motivación.
- 2. Apartado A, relativo al atributo de Eficacia.
- 3. Apartado B, relativo al atributo de Eficiencia.
- 4. Apartado C, relativo al atributo de Consistencia.
- 5. Apartado D, relativo al atributo de Claridad.

Todos los formatos que integran el formato de justificación regulatoria están correlacionados, razón por la cual el formato solo podrá ser presentado en la versión electrónica de Excel establecida, a fin de respetar su articulación electrónica.

MECANISMO DE LLENADO.

- 1 Colocar el nombre de la unidad administrativa diseñadora del proyecto normativo, misma que debe estar reconocida en la estructura organizacional de la Institución.
- 2 Las adscripciones reconocidas son las siguientes, de entre las cuales se selecciona una:
 - Dirección General.
 - Secretaría Académica.
 - Secretaría Administrativa.
 - Campus Campeche.
 - Campus Córdoba.

- Campus Montecillo.
- Campus Puebla.
- Campus San Luis Potosí
- Campus Tabasco
- Campus Veracruz.
- 3 Colocar Colegio de Postgraduados.
- 4 Colocar el objetivo de la regulación establecido al interior del proyecto normativo.
- 5 Colocar los detalles solicitados de las normatividades que fundamentan la emisión de la regulación.
- 6 Seleccionar alguna de las tres opciones mencionadas:



- El documento normativo es necesario como parte de una mejora continua.
- El documento normativo es necesario para evitar obsolescencia.
- El documento normativo es necesario para cumplir con la instrucción de algún superior.
- 7 Colocar a consideración del proyectista en cada condición de cada uno de los atributos de calidad alguna de las tres opciones siguientes:
 - Cumple.
 - No Cumple.
 - No Aplica (en su caso).

En caso de no seleccionar ninguna, se considerará que el proyecto normativo no cumple con la condición no calificada.

- 8 Las opciones 6.1 y 6.2 establecidas para el atributo de calidad de eficacia son mutuamente excluyentes, por lo que al seleccionar una, invariablemente en la otra deberá colocarse la opción N/A (No Aplica).
- 9 Seleccionar una de las opciones pre-establecidas en el formato, mismas que aparecen al posicionarse en la celda donde se plasmará el tipo de documento. La selección debe efectuarse atendiendo la naturaleza del proyecto normativo y no solo su denominación.
- 10 Seleccionar una de las opciones pre-establecidas en el formato, mismas que aparecen al posicionarse en la celda donde se plasmará la materia o tema donde se circunscribe el proyecto normativo. Las opciones "Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública" y "Auditoría y Control" sólo serán usadas cuando la materia que trata el proyecto normativo esté claramente relacionada con dichos temas específicos.
- 11 Para determinar en el marco normativo referencial los ordenamientos que tienen una jerarquía mayor, igual o menor, se debe atender lo siguiente:
 - Todos los ordenamientos externos son considerados de jerarquía superior.



- La jerarquía igual o menor se establece atendiendo las disposiciones sobre estructura normativa establecidas en el presente manual.
- Las regulaciones normativas no jerarquizadas no podrán ser consideradas.

ANEXO B. FORMATO DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA.

FORMATO DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA
NOMBRE DEL CIUDADANO:
NOMBRE DEL DOCUMENTO:
DICE: (1)
DEBE DECIR:
,
JUSTIFICACIÓN:
,
COMENTARIO ABIERTO:



ENVIAR

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA

- 1 Colocar el nombre del ciudadano que emite comentarios sobre un proyecto normativo específico. Solo serán consideradas las opiniones ciudadanas serias, por lo que se desecharán aquellas en las que no se especifique adecuadamente el nombre y apellido(s) respectivos.
- 2 Seleccionar el documento (proyecto normativo) a ser comentado.
- Las opciones "Dice" y "Debe decir" se establecen para que el ciudadano pueda señalar modificaciones en la redacción del documento (proyecto normativo) analizado. En caso de usar dichas opciones, se recomienda establecer la justificación respectiva a través de la opción "Justificación", sin que sea obligatorio llenar la misma. Algunos ejemplos de justificación son los siguientes:
 - Error de redacción.
 - Falta ortográfica.
 - El texto no es claro.
 - La idea no es clara.
 - El fundamento jurídico invocado no es el correcto.
 - Contradicción con lo establecido al interior del documento o con lo acotado en otros documentos.

No es obligatorio llenar el apartado "Comentario abierto", si se ha optado por las opciones "Dice" y "Debe decir".

- 4 La opción "Comentario abierto" se establece para que el ciudadano pueda enviar un comentario respecto al documento (proyecto normativo) analizado. El comentario deberá emitirse de manera respetuosa, de lo contrario el mismo no será considerado. No es necesario para la emisión de un comentario el llenado previo de las opciones "Dice", "Debe decir" ni la opción "Justificación".
- Una vez emitido el comentario, pulsar el ícono "Enviar", a fin de que el comentario emitido sea enviado de manera directa a la dirección electrónica establecida para el COMERI, para su ponderación y consideración respectivas. En caso de que se requiera enviar un archivo adjunto, se recomienda enviar el mismo a la dirección electrónica Cnormatividad@colpos.mx.